AGN Firma Digital
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Firmado digitalmente por MENESES HERMOZA Luis Alberto FAU 20131370726 hard
Cargo: Jefe Encargado
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11.02.2025 18:58:25 -05:00



Lima, 11 de Febrero del 2025

# INFORME N° 000028-2025-AGN/DAH-URDPD

**Para :** MIGUEL JESUS MARTINEZ LAYA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ARCHIVO HISTÓRICO

**Asunto :** Presentación de la propuesta de declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación del "Expediente seguido por Trinidad María Enríquez solicitando una ley general que permita a las mujeres optar grados académicos y ejercer la abogacía (1878 - 1891)", custodiado en el Fondo Histórico para la Investigación Judicial del Poder Judicial - Corte Suprema de Justicia.

**Referencia :** PROVEIDO 000031-2025-AGN/DAH.
Informe N° 000009-2025-AGN-DAH-URDPD-EBB

---

Por medio del presente, tengo el agrado de dirigirme a usted para hacerle entrega del expediente de propuesta como Patrimonio Cultural de la Nación del **"Expediente seguido por Trinidad María Enríquez solicitando una ley general que permita a las mujeres optar grados académicos y ejercer la abogacía (1878-1891)"**, del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial de la corte Suprema de Justicia, el cual incluye el informe de análisis de conformidad de la propuesta para declaratoria.

Los datos de identificación consignados para este expediente son los siguientes:

| | | |
|---|---|---|
| Signatura | : | CSJ-1887-769 |
| Colección o fondo | : | Corte Suprema de Justicia. |
| Serie | : | Consultas. |
| Título formal | : | Expediente seguido por Trinidad María Enríquez solicitando una ley general que permita a las mujeres optar grados académicos y ejercer la abogacía (1878 - 1891). |
| Fechas Extremas | : | 03/08/1878 - 01/09/1891. |
| Data tópica | : | Lima. |
| Volumen | : | 46 folios. |
| Descripción | : | Expediente seguido por Trinidad María Enríquez solicitando que el Congreso de la República emita una ley general para que las mujeres obtengan grados académicos y ejerzan la abogacía (1878 - 1891): Incluye solicitudes, la copia de una resolución suprema, un informe del Ministerio de Instrucción Pública, Culto, Justicia y Beneficencia, |

una carta de la Comisión de Instrucción y Legislación del Congreso, entre otros. Ante la Corte Suprema de Justicia. Procede de la Cámara de Diputados del Congreso y el Ministerio de Justicia, Culto, Instrucción y Beneficencia. Contiene, asimismo, un expediente previo conformado por una solicitud de María Trinidad Enríquez de fecha 3 de agosto del año 1878, dirigida al Vice Rector de la Universidad Menor del Cuzco, mediante la cual solicita una copia certificada de la resolución suprema que recayó en su expediente organizado para efectos de ingresar a los estudios facultativos, indicando que dicho documento se encontraba en el archivo de Secretaría. Este mismo expediente previo de Enríquez contiene documentación que sustentaba su solicitud ante el Congreso de la República, como es el caso de una primera solicitud dirigida al Congreso de la República para que se sirva expedir una resolución donde se le otorgasen los grados académicos solicitados al Consejo Superior de Instrucción, sino además que se le permita en una de las Cortes Superiores de Justicia el estudio de la práctica del derecho (7 de setiembre de 1878) o su pedido ante el rector de la universidad de las copias certificadas del título de candidata universitaria y de los exámenes rendidos misma facultad (25 de agosto de 1881), entre otras solicitudes que corren en el expediente.

Como es de su conocimiento, esta gestión está determinada por las funciones asignadas a la Dirección de Archivo Histórico según el Decreto Supremo N° 005-2018-MC del 14 de junio del 2018 (Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación), así también por la Resolución Jefatural N° 293-2019-AGN/J (19 de diciembre del 2019). Funciones que han sido reafirmadas con la emisión de la Directiva Nº 007-2023-AGN "Lineamientos para la declaratoria y registro de colecciones documentales y archivos públicos o de particulares como bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación", aprobada con Resolución de Secretaría General N° 000069-2023-AGN-SG (02 de agosto 2023). Normas todas en plena concordancia con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, su reglamento y modificaciones.

En consecuencia, los documentos del expediente que sustentan la presente propuesta de declaratoria son los siguientes adjuntos:
(001) Informe N° 000009-2025-AGN-DAH-URDPD-EBB (Informe de propuesta de declaratoria).
(002) Oficio N° 000009-2025-GA-P-PJ.
(003) Oficio N° 001876-2024-D-CIJ-CE-PJ.
(004) Informe N° 006-MRCC-LKPR-2024.
(005) Oficio N° 000340-2024-P-PJ
(006) Expediente seguido por Trinidad María Enríquez 1878-1891 (Catálogo).

Por lo expuesto, **solicito que este expediente formado en la Unidad Funcional de Registro y Defensa del Patrimonio Documental, sea derivado al Viceministerio de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, para la declaratoria como Patrimonio Cultural de la Nación** del "Expediente seguido por Trinidad María Enríquez solicitando una ley general que permita a las mujeres optar grados académicos y ejercer la abogacía (1878-1891)", del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial de la Corte Suprema de Justicia.

Es todo cuanto debo informar.
Atentamente,

Firmado digitalmente
ALBERTO MENESES HERMOZA
JEFE ENCARGADO
UNIDAD FUNCIONAL DE REGISTRO Y DEFENSA DEL PATRIMONIO DOCUMENTAL